

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	464206
Número de orden de compra a modificar:	122069

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Juan Andrés Camacho Quiroz
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-10-14 16:21:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115946	CDP APALANCAMIENTO	CDP-23523	CDP	23523
115990	92723 (A FUNCIONAMIENTO)	VF-92723	VF	92723
115989	92623 (C- INVERCION)	VF -92623	VF	92623
124948	CDP 1024	CDP-1024	CDP	1024

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1.0	Unidad	59118056.77	CDP-23523	59118056.77
2	ays04--R17 - Jabón para loza 3 (Compra) - 14	9.0	Unidad	129704.40	CDP-23523	1167339.60
3	ays04--R17 - Jabón en barra (Compra) - 14	9.0	Unidad	31500.00	CDP-23523	283500.00
4	ays04--R17 - Jabón abrasivo (Compra) - 10	9.0	Unidad	32208.00	CDP-23523	289872.00
5	ays04--R17 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	132348.00	CDP-23523	1191132.00
6	ays04--R17 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	77644.80	CDP-23523	698803.20
7	ays04--R17 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 65	9.0	Unidad	310667.50	CDP-23523	2796007.50
8	ays04--R17 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	88233.60	CDP-23523	794102.40
9	ays04--R17 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	84702.00	CDP-23523	762318.00
10	ays04--R17 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 24	9.0	Unidad	180000.00	CDP-23523	1620000.00
11	ays04--R17 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	175365.00	CDP-23523	1578285.00
12	ays04--R17 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	140292.00	CDP-23523	1262628.00
13	ays04--R17 - Creolina 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	25412.40	CDP-23523	228711.60

14	ays04--R17 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	48000.00	CDP-23523	432000.00
15	ays04--R17 - Cera emulsionada roja (Compra) - 10	9.0	Unidad	124410.00	CDP-23523	1119690.00
16	ays04--R17 - Desmanchador multiusos (Compra) - 17	9.0	Unidad	194993.40	CDP-23523	1754940.60
17	ays04--R17 - Ambientador 1 (Compra) - 17	9.0	Unidad	178500.00	CDP-23523	1606500.00
18	ays04--R17 - Insecticida 1 (Compra) - 17	9.0	Unidad	223869.60	CDP-23523	2014826.40
19	ays04--R17 - Insecticida 2 (Compra) - 17	9.0	Unidad	223869.60	CDP-23523	2014826.40
20	ays04--R17 - Limpiones 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	47649.60	CDP-23523	428846.40
21	ays04--R17 - Esponjilla 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	5292.00	CDP-23523	47628.00
22	ays04--R17 - Esponjilla 4 (Compra) - 10	9.0	Unidad	8556.00	CDP-23523	77004.00
23	ays04--R17 - Escoba 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	37938.00	CDP-23523	341442.00
24	ays04--R17 - Escoba 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	52056.00	CDP-23523	468504.00
25	ays04--R17 - Trapero 3 (Compra) - 8	9.0	Unidad	67761.60	CDP-23523	609854.40
26	ays04--R17 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 17	9.0	Unidad	16503.60	CDP-23523	148532.40
27	ays04--R17 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 17	9.0	Unidad	17248.20	CDP-23523	155233.80
28	ays04--R17 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 17	9.0	Unidad	31497.60	CDP-23523	283478.40

29	ays04--R17 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 19	9.0	Unidad	40230.60	CDP-23523	362075.40
30	ays04--R17 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 19	9.0	Unidad	48621.00	CDP-23523	437589.00
31	ays04--R17 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 19	9.0	Unidad	53648.40	CDP-23523	482835.60
32	ays04--R17 - Papel higiénico 5 (Compra) - 32	9.0	Unidad	392467.20	CDP-23523	3532204.80
33	ays04--R17 - Toallas para manos 5 (Compra) - 17	9.0	Unidad	113995.20	CDP-23523	1025956.80
34	ays04--R17 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 20	9.0	Unidad	114708.00	CDP-23523	1032372.00
35	ays04--R17 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 55	9.0	Unidad	359920.00	CDP-23523	3239280.00
36	ays04--R17 - Mezclador 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	86469.60	CDP-23523	778226.40
37	ays04--R17 - Servilleta papel (Compra) - 22	9.0	Unidad	46582.80	CDP-23523	419245.20
38	ays04--R17 - Termo para café 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	269112.00	CDP-23523	2422008.00
39	ays04--R17 - Café 1 (Compra) - 60	9.0	Unidad	1508787.00	CDP-23523	13579083.00
40	ays04--R17 - Azúcar 1 (Compra) - 35	9.0	Unidad	243957.00	CDP-23523	2195613.00
41	ays04--R17 - Aromática (Compra) - 16	9.0	Unidad	33878.40	CDP-23523	304905.60
42	ays04--R17 - Bebida de panela (Compra) - 18	9.0	Unidad	95288.40	CDP-23523	857595.60
43	ays04--R17 - Agua potable 4 (Compra) - 70	9.0	Unidad	972783.00	CDP-23523	8755047.00

44	ays04--R17 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-23523	0.00
45	ays04--R17 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-23523	0.00
46	ays04--R17 - AIU	1.0	Unidad	14320198.13	CDP-23523	14320198.13
47	ays04--R17 - IVA	1.0	Unidad	2720837.65	CDP-23523	2720837.65
48	RECONOCIMIENTO IPC 2024	1.0	Unidad	5246287.53	CDP-1024	5246287.53
49	RECONOCIMIENTO SMLMV 2024	1.0	Unidad	5024551.65	CDP-1024	5024551.65
50	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2465868.49	CDP-1024	9863473.96

Total Orden de Compra Actual:	159,893,449.19
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1.00	Unidad	59076458.18	CDP-23523	59076458.18

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	59,076,458.18
Total Sin Editar:	100,775,392.42
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	159,851,850.60

Detalle o justificación de la aclaración
--

Se realiza ajuste a la línea 1: "ays04--R17 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3" con base a los soportes financieros que reposan en el expediente de la entidad, en lo concerniente a la modificación de liberación de recursos y adición; lo anterior con el fin de que el balance financiero guarde relación con los soportes allegados para el trámite de liquidación.

Con base al ajuste anteriormente mencionado, se liquida la OC No. 122069 con No. de contrato 01019042023, cuyo objeto es: "Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional. R17". De conformidad con el informe final de supervisión del 29/08/2025, la supervisión da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance financiero así: valor inicial: \$137.712.720,76; valor total adiciones: \$22.530.296,40; valor total disminuciones: \$391.166,56; valor total ejecutado y pagado: \$146.652.446,08; saldo pendiente por liberar: \$13.199.404,52 del Registro Presupuestal 1024 del 05/01/2024. En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Mireya Parra Cardona.

Documento: 52.350.338



Firma de proveedor

Nombre: R.L. OSWALDO ARIAS SIERRA

Documento: 5478269

Revisó: Juan Sebastián Velasco Suarez – Asesor Secretaria general del ICBF 

Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrío – Directora de Contratación del ICBF 

Revisó: Astrid Angelica Vela Martínez – Dirección de Contratación 

Revisión Financiera: Jaime Andrés Serrato Tamayo – Dirección de Contratación 

Proyectó: Juan Andrés Camacho Quiroz – Dirección de Contratación 

02/06/2026



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01019042023 ORDEN DE COMPRA 122069					
INFORME FINAL					
1. Datos generales					
Período del informe	15/12/2023 al 25/09/2024		Número de contrato/convenio:	01019042023 Orden de Compra 122069	
Tipo de contrato/convenio	Orden de compra - Acuerdo Marco de Precios		Fecha suscripción contrato/convenio:	7/12/2023	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 137.712.720,76		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	7/09/2024	
Objeto	Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional. R17				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico del ICBF		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	OLGA CECILIA MATA LLANA PUENTES (Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico periodo del 18/01/2023 al 17/06/2024 Resolución 0102 de 2023, 2498 de 2024 y 3106 de 2024) ANA MARIA RENGIFO OVALLE (Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico periodo del 18/06/2024 al 15/07/2024 - Resolución 0102 de 2023, 3106 de 2024, 2498 de 2024 y 3159 de 2024) ANA MARIA SEGURA ANDRADE (Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico periodo del 16/07/2024 al actual - Resolución 3159 de 2024 y 4909 de 2024)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	13/12/2023	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ANA MARIA SEGURA ANDRADE (Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Logístico periodo del 16/07/2024 al actual - Resolución 3159 de 2024 y 4909 de 2024)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores		
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S		Cédula o NIT:	901346888-7	
Dirección:	CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS		Correo electrónico:	oswaldo979@hotmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	OSWALDO ARIAS SIERRA		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	OSWALDO ARIAS SIERRA	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	27/08/2025				
(I). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Desde cuándo:	15/12/2023		Hasta cuándo:	25/09/2024	
Fecha aprobación pólizas:	13/12/2023		Fecha expedición R.P.:	RP 820023_12/12/2023	
Fecha acta de inicio:	12/12/2023		Fecha inicio del contrato/convenio:	15/12/2023	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	5/09/2024		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	25/09/2024	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	23/09/2024		Fecha de terminación:	25/09/2024	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 137.712.720,76				
Aporte ICBF	\$ 137.712.720,76				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	23523	Fecha CDP:	23/11/2023	Valor de CDP:	\$ 3.029.647.928,00
No. de RP:	820023	Fecha RP:	12/12/2023	Valor de RP:	\$ 11.850.969,77
No. de CDP:	1024	Fecha CDP:	5/01/2024	Valor de CDP:	\$ 125.861.750,99
No. de RP:	1024	Fecha RP:	5/01/2024	Valor de RP:	\$ 125.861.750,99
El valor del CDP fue global para el proceso de contratación del servicio de aseo y cafetería cuyo objeto fue "V.F CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA DIECIOCHO (18) REGIONES CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL. ".					
(+*) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	9/05/2024	Valor Adición:	\$	22.530.296,40	
No. de CDP Adición:	1024	Fecha CDP Adición:	21/02/2024	Valor RP Adición:	\$ 30.072.401,76
No. de RP Adición:	1024	Fecha RP Adición:	19/06/2024	Valor RP Adición:	\$ 22.530.296,40
Valor adición aporte contratista:	N/A				



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 2 de 13
Clasificación de la Información Pública

Fecha aprobación póliza de la adición		16/07/2024			
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:		9/05/2024	Valor disminución : \$ 391.166,56		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	23523	Fecha CDP disminución :	12/12/2024 Valor CDP disminución : \$ 391.166,56		
No. de RP disminución :	820023	Fecha RP disminución :	12/12/2024 Valor RP disminución : \$ 391.166,56		
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>					
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		\$ 159.851.850,60			
Valor anticipo (si aplica):		N/A	Fecha pago anticipo (si aplica): N/A		
Porcentaje amortización (si aplica):		N/A	Período facturado: N/A		
Forma de Pago:					
Para efecto de la facturación y forma de pago de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 el Instituto dará aplicación a lo establecido en la Cláusula No. 11 de dicho AMP, que señala: El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que las modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.					
6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)					
Durante la ejecución de la Orden de Compra No. 122069 Contrato No. 01019042023 -2022 No existió contratación derivada					
El supervisor certifica la NO existencia de contratación derivada del Contrato 01019042023 ORDEN DE COMPRA 122069 , consistente en <u> </u> N/A <u> </u> (cantidad) contratos, suscritos por <u> </u> N/A <u> </u> (contratante), con el fin de <u> </u> N/A <u> </u> (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en <u> </u> N/A <u> </u> folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.					
<i>Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.</i>					
7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor					
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones		
15 al 31 de diciembre de 2023	6/03/2024	\$ 10.740.457,29	No. de factura FEG 6195 del 4/03/2024 y FEG 6202 del		
1 al 31 de enero de 2024	22/03/2024	\$ 719.345,92	No. de factura FEG 6242 del 18/03/2024, Nota Débito 114 del		
1 al 31 de enero de 2024	22/03/2024	\$ 7.566.894,72	No. de factura FEG 6243 del 18/03/2024, Nota Crédito 771 y		
1 al 29 de febrero de 2024	12/04/2024	\$ 15.786.828,92	No. de factura FEG 6331 del 12 de abril de 2024.		
1 al 31 de marzo de 2024	17/04/2024	\$ 8.286.240,64	No. de factura FEG 6352 del 16 de abril de 2024.		
1 al 30 de abril de 2024	9/05/2024	\$ 17.595.283,44	No. de Factura FEG 6405 del 7 de mayo de 2024.		
1 al 31 de mayo de 2024	7/06/2024	\$ 8.286.240,64	No. de Factura FEG 6491 del 5 de junio de 2024.		
1 al 30 de junio de 2024	12/07/2024	\$ 25.763.595,49	No. de Factura FEG 6643 del 9 de julio de 2024.		
1 al 31 de julio de 2024	13/08/2024	\$ 14.677.021,67	No. de Factura FEG 6820		
1 al 31 de agosto de 2024	19/09/2024	\$ 23.138.069,66	No. de Factura FEG 7066		
1 al 25 de septiembre de 2024	18/11/2024	\$ 14.092.467,69	No. de Factura No.7344		
TOTALES		\$ 146.652.446,08			
8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	N/A	\$10.740.457,29	N/A	12/04/2024 - 103904524	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
2	N/A	\$719.345,92	N/A	22/04/2024 - 113576724	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
3	N/A	\$7.566.894,72	N/A	30/04/2024 - 126253624	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
4	N/A	\$15.786.828,92	N/A	29/04/2024 - 121298924	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
5	N/A	\$8.286.240,64	N/A	29/04/2024 - 121301424	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
6	N/A	\$17.595.283,44	N/A	20/05/2309 - 149514124	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
7	N/A	\$8.286.240,64	N/A	24/06/2024 - 198296124	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
8	N/A	\$25.763.595,49	N/A	26/07/2024 - 243754324	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
9	N/A	\$14.677.021,67	N/A	22/08/2024 - 280389324	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
10	N/A	\$23.138.069,66	N/A	23/09/2024 - 328897724	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
11	N/A	\$14.092.467,69	N/A	21/11/2024 - 439054324	El proveedor facturó de acuerdo con los servicios prestados.
TOTALES		\$146.652.446,08			
9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)					
Fecha Descuento/Liberación/Reducción		Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción		
12/12/2024		391.166,56	Liberación de recursos de conformidad con la certificación emitida por la coordinación financiera el 29 de abril de 2025		
TOTAL		391.166,56			
Nota. De acuerdo con la certificación expedida por la Coordinadora Grupo Financiero Sede de la Dirección General del 29 de abril de 2025 indica que: "Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIP Nación, se evidencia en relación con el contrato No.1904 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., identificado con Nit. 901.346.888, que al cierre de la vigencia 2023, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de once millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y nueve pesos con setenta y siete centavos (\$11.850.869.77) Mcts., de los cuales se realizaron desembolsos por parte del ICBF al proveedor con base en la documentación entregada para pago por parte del Supervisor del Contrato por la suma de once millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos tres pesos con veintidós centavos (\$11.459.803,21) Mcts., quedando un saldo por ejecutar de trescientos noventa y un mil ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos (\$391.166,56) Mcts., el cual fue liberado teniendo en cuenta la documentación presentada para liberación al cierre de la vigencia fiscal 2024 por parte del Supervisor del Contrato".					
10. Reintegros efectuados (si aplica)					
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



-	-	-	-
-	-	-	-

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 137.712.720,76
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 137.712.720,76
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 22.530.296,40
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 22.530.296,40
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF (Saldo Liberado del Rp 820023)	\$ 391.166,56
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 391.166,56
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 159.851.850,60
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 159.851.850,60
Valor total pagado por el ICBF		\$ 146.652.446,08
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 146.652.446,08
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ -
Saldo pendiente por liberar ** (Rp 1024 el cual es susceptible de liberación o pago hasta el 31 de diciembre de 2025)		\$ 13.199.404,52

De la relación de pagos SIIF del número de compromiso 820023 se liberó un saldo por valor de \$391.166,56 generada en el sistema el 2025-04-26 y de la relación de pagos SIIF del número de compromiso 1024 quedó un saldo por pagar por valor de \$13.199.404,52 generada en el sistema el 2023-04-26, en razón a la menor demanda de utilización del servicio de aseo y cafetería en la región que conforman la Macro Región No. 16 del contrato 01019042023 Orden de Compra 94090

De acuerdo con la certificación expedida por la Coordinadora Grupo Financiero Sede de la Dirección General del 29 de abril de 2025 indica que: "Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se evidencia en relación con el contrato No. 1904 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., identificado con Nit. 901.346.888, que al cierre de la vigencia 2023, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de once millones ochocientos cincuenta mil novecientos sesenta y nueve pesos con setenta y siete centavos (\$11.850.969,77) M/cte., de los cuales se realizaron desembolsos por parte del ICBF al proveedor con base en la documentación entregada para pago por parte del Supervisor del Contrato por la suma de once millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos tres pesos con veintinueve centavos (\$11.459.803,21) M/cte., quedando un saldo por ejecutar de trescientos noventa y un mil ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos (\$391.166,56) M/cte., el cual fue liberado teniendo en cuenta la documentación presentada para liberación al cierre de la vigencia fiscal 2024 por parte del Supervisor del Contrato"

Y, de acuerdo con la certificación expedida por la Coordinadora Grupo Financiero Sede de la Dirección General del 29 de abril de 2025 indica que: " Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se evidencia en relación con el contrato No. 1904 del 2023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., identificado con Nit. 901.346.888, que al cierre de la vigencia 2024, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de trece millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos con cincuenta y dos centavos (\$13.199.404,52) M/cte., el cual es susceptible de liberación o pago hasta el 31 de diciembre de 2025".

Fecha estado de cuenta 28/04/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101152946 Anexo 0	7/12/2023	7/03/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			7/12/2023	7/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			7/12/2023	7/09/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual			7/12/2023	7/09/2024

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101152946 Anexo 1	7/12/2023	7/03/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			7/12/2023	7/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			7/12/2023	7/09/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual			7/12/2023	7/09/2024

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-44-101152946 Anexo 2	7/12/2023	25/03/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			7/12/2023	25/03/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			7/12/2023	25/09/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual			7/12/2023	25/09/2024

Nota: el contratista mediante correo manifiesto no ampliar la garantía, en consecuencia, se expide certificado de No Siniestro. Los soportes se encuentran en los soportes de liquidación.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
con cobro de penalidades (art. 17 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones del sistema Integrado de gestión que sean aplicables para el Contrato y/o Convenio	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	N/A	
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso	N/A	N/A	
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	https://icbf-gob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F8%2E%20Obligaciones%2026%20%28SII F%29&listurl=https%3A%2Ficbf-gob%2Esharepo int%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos %20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación en cada pago el cual fue aprobado en SIIF
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	https://icbf-gob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F8%2E%20Obligaciones%2026%20%28SII F%29&listurl=https%3A%2Ficbf-gob%2Esharepo int%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos %20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	https://icbf-gob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F8%2E%20Obligaciones%2026%20%28SII F%29&listurl=https%3A%2Ficbf-gob%2Esharepo int%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos %20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	N/A	
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	https://icbf-gob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F8%2E%20Obligaciones%2026%20%28SII F%29&listurl=https%3A%2Ficbf-gob%2Esharepo int%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos %20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que se cargo las facturas en la Tienda Virtual.
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	N/A	N/A	
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	N/A	
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	N/A	
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	N/A	N/A	
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	

7.74.Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: •Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) •Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20BRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F10%2E2%2FObliga%2037%2D5%2D77%20Plan%20Manejo%20Ambi&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.75.Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: •Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. •Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. •Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. •Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. •Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. •Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. •Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. •Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20BRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F12%2E2%2FObliga%2038%20Plan%20de%20Beneficio&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Bienestar.
7.76.Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20BRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FPAGOS%201904&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados de parafiscales en cada Pago.
7.77.Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A	
7.78.Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20BRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FPAGOS%201904&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó la información requerida en todos sus pagos.
7.79.Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20BRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FPAGOS%201904&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados de parafiscales en cada Pago.

7.80.Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATO%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NE%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F%5F%2F%2FPAGOS%201904&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados de parafiscales en cada Pago.
7.81.El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATO%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NE%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F%5F%2F%2FPAGOS%201904&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y con cada pago se presentó el aval que certificó los servicios y las certificaciones de los coordinadores de gestión de soporte de la Regional.
7.82.El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATO%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NE%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F%5F%2F%2FPAGOS%201904&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y con cada pago se presentó el aval que certificó los servicios y las certificaciones de los coordinadores de gestión de soporte de la Regional.
7.83.Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATO%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NE%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F%5F%2F%2FPAGOS%201904&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y con cada pago se presentó el aval que certificó los servicios y las certificaciones de los coordinadores de gestión de soporte de la Regional.
7.84.Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATO%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NE%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F%5F%2F%2FObligaciones%5FSST&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación presentando la información sobre SST
7.85.Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	
7.86.Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATO%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NE%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F%5F%2F%2FObligaciones%5FInforme%20No%2E8%20%2DJul%2F13%2E%20Obliga%2049%20Plan%20Capacitaci&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FSS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó plan y asistencia de capacitación.

7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F14%2E%20Obliga%2050%2D51%2D53%20Imagen%20Etiqueta&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F14%2E%20Obliga%2050%2D51%2D53%20Imagen%20Etiqueta&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5FSST%2F6%2E%20 Protocolo%20Limpieza%20Desi&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los protocolos requeridos.
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F14%2E%20Obliga%2050%2D51%2D53%20Imagen%20Etiqueta&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio	N/A	N/A	
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20O%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F Folio%5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F10%2E%20Obliga%2037%2D55%2D77%20Plan%20Manejo%20Ambi&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FFS%5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región	N/A	N/A	
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	N/A	

7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SA%2FSobre%5F5F5F2%2Fobligaciones%5F5F5F2F11%2E%20Certificado%20medico%20ocup&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó exámenes médicos del personal contratado.
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SA%2FSobre%5F5F5F2%2FAPAGOS%201904&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y con cada pago se presentó el aval que certificó los servicios y las certificaciones de los coordinadores de gestión de soporte de la Regional.
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SA%2FSobre%5F5F5F2%2Fobligaciones%5F5F5F2F11%2E%20No%2E8%20%2DJul%2F3%2E%20Oblig%204%2D36%2D60%2D61%20Certifica%20Mens&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SA%2FSobre%5F5F5F2%2Fobligaciones%5F5F5F2F11%2E%20No%2E8%20%2DJul%2F3%2E%20Oblig%204%2D36%2D60%2D61%20Certifica%20Mens&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SA%2FSobre%5F5F5F2%2Fobligaciones%5F5F5F2F11%2E%20No%2E8%20%2DJul%2F1%2E%20Oblig%202%2D28%2D29%2D72%2D73%2D81%20Poliza&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SA%2FSobre%5F5F5F2%2Fobligaciones%5F5F5F2F11%2E%20No%2E8%20%2DJul%2F17%2E%20Oblig%2063%2D20Hojas%20Vida%20Person&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado.
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	N/A	

7.103.Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F5F5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F17%2E%20Obliga%2063%20Hojas%20Vida%20Person%2Ficbfgob%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado.
7.104.Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	N/A	N/A	
7.105.Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	
7.106.El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F5F5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F4%2E%20Obliga%205%2D20%2D68%2D78%2DFichas%20T%2C3%A9&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.107.Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F5F5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F1%2E%20Obliga%202%2D28%2D29%2D72%2D73%2D81%20Poliza&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas
7.108.Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	N/A	N/A	
7.109.Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	
7.110.Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F5F5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F1%2E%20Obliga%202%2D28%2D29%2D72%2D73%2D81%20Poliza&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas
7.111.Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NES%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SAS%2FSobre%5F5F5F2%2FObligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F1%2E%20Obliga%202%2D28%2D29%2D72%2D73%2D81%20Poliza&listurl=https%3A%2Ficbfgob%2Fsharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5FDCO%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas
7.112.Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	

7.113.Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	N/A	N/A	
7.114.Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%20%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%200%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%205AS%2FSobre%5F Folio%5F2%2Fobligaciones%5FInforme%20No%2E8%20%2DJul%2F18%2E%20Obliga%2076%20Plan%20Emergencia&listurl=https%3A%2F%2Eicbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Emergencia y Contingencia.
7.115.Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%20%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%200%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%205AS%2FSobre%5F Folio%5F2%2Fobligaciones%5FInforme%20No%2E8%20%2DJul%2F10%2E%20Obliga%2037%2D5%2D77%20Plan%20Manejo%20Ambi&listurl=https%3A%2F%2Eicbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.116.Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse aseguradas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%20%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%200%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%205AS%2FSobre%5F Folio%5F2%2Fobligaciones%5FInforme%20No%2E8%20%2DJul%2F4%2E%20Obliga%205%2D20%2D68%2D78%20Fichas%20T%20C3%A9&listurl=https%3A%2F%2Eicbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.117.Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%20%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%200%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%205AS%2FSobre%5F Folio%5F2%2Fobligaciones%5FInforme%20No%2E8%20%2DJul%2F4%2E%20Obliga%205%2D20%2D68%2D78%20Fichas%20T%20C3%A9&listurl=https%3A%2F%2Eicbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.118.El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%20%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%200%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%205AS%2FSobre%5F Folio%5F2&listurl=https%3A%2F%2Eicbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, y acató las instrucciones recibidas por la Entidad.
7.119.Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared7id=%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%20%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE NES%2C%20OBRAS%200%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%205AS%2FSobre%5F Folio%5F2%2Fobligaciones%5FInforme%20No%2E8%20%2DJul%2F1%2E%20Obliga%202%2D28%2D29%2D72%2D73%2D81%20Poliza&listurl=https%3A%2F%2Eicbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FF5%5FDCO%2Fdocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas

7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F5F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NE%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SA%2FSobre%5F5F5F2%2F2Fobligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F1%2E%20Oblig%20%2D28%2D29%2D72%2D73%2D81%20Poliza&listurl=https%3A%2F%2Ficbf-gob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta Pólizas
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	SI	https://icbf-gob-my.sharepoint.com/:shared?id=%2Fsites%2F5F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos%2FARCHIVO%20DIGITAL%2FVIGENCIA%202023%2FDIRECCION%20DE%20CONTRATACION%20%2D%2012400%2FCONTRATOS%2D57%2FCONTRATOS%20DE%20BIE%20NE%2C%20OBRAS%20%20SERVICIOS%2D2%2F1904%2D2023%20%2D%20GRUPO%20GESTION%20EMPRESARIAL%20COLOMBIA%20SA%2FSobre%5F5F5F2%2F2Fobligaciones%5Finforme%20No%2E8%20%2DJul%2F2%2F%2E%20Oblig%2083%20Cert%2E%20Repr%2E%20Legal&listurl=https%3A%2F%2Ficbf-gob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2F5F5F5FDC0%2FDocumentos%20compartidos&source=waffle	El contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta respuesta.
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	N/A	N/A	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.</u>				

16. Certificación	
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	
Fecha emisión de Informe <u>29/08/2025</u> Firma  Aprobó: ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Firma  Elaboró: MARISOL OLIVERA GARRIDO Contratista Grupo de Apoyo Logístico	Firma Revisó: NATALIA PAOLA PORRAS CIFUENTES Abogado Contratista Grupo Apoyo Logístico Firma

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	820023	Valor Total:	11.459.803,21	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901346888	Tercero:		GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01019042023	Fecha:	07/12/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OC 122069 - Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional. R17.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-03-26	21124	6.014.937,32	0,00	87324		103904524	2024-04-12	6.014.937,32	56.150,00	5.958.787,32	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1904	13-01-01-DT	FACTURA 195PAGO1
2024-03-26	21224	4.725.519,97	0,00	87424		103906824	2024-04-12	4.725.519,97	0,00	4.725.519,97	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1904	13-01-01-DT	PAGO 1 FATURA 195
2024-04-18	29624	719.345,92	0,00	96424		113576724	2024-04-22	719.345,92	3.833,00	715.512,92	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1904	13-01-01-DT	PAGO 2 FA 6242-ND 114- NC 776-77

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

